

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****98****VILLAVICIOSA DE ODÓN****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2023, mediante delegación conferida por la Alcaldía, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente la modificación de los estatutos de la EUC Villapark, consistente en la modificación del artículo 12.1.d) de los estatutos.
- Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID abriendo un plazo de veinte días para que se puedan presentar alegaciones, y notificar este acuerdo a la EUC Villapark.
- El expediente está a disposición para consulta o formular alegaciones, en las dependencias municipales por el plazo de veinte días desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Concluido el período de información pública, la modificación será aprobada definitivamente, resolviendo las alegaciones que se hubieren presentado.

Villaviciosa de Odón, a 17 de octubre de 2023.—El secretario general (firmado).

(02/17.745/23)

